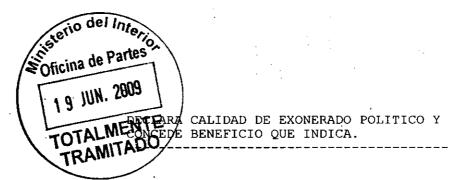
REPUBLICA DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Programa de Reconocimiento al Exonerado Político rwn/vcs.



CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON RECEPCION					
H					
H					
H					
REFRENDACION					
kataci i riki sisri rikanisi.					
upt-freezonalistikalisedmen					
galgades Albadas garatta na pita tip in Talbat ng mentita na na na talbadas da ancesana					



RESOLUCIÓN EXENTA Nº 003762

Santiago, 10 de Junio de 2009

NO SE REJULVIO LO QUE SIGUE

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32 No. 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley No. 15.386, en los artículos 3 artículo 26° de la Ley No. 15.386, en los artículos 3 y siguientes de la Ley No. 19.234 modificada por la Ley No. 19.582 de 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo No. 1.928 de 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo No. 754 de 3 de Junio de 1994, Decreto Exento No. 116 de 9 de Marzo de 1995, Decreto Supremo N° 725 de 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 2.635 del mismo año, todos del Ministerio del Interior; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social, el informe favorable emitido por la Comisión Especial a el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 70. de la Ley No: 18.056, y

CONSIDERANDO:

 1° Que la Comisión Especial antes referida informo favorablemente respecto al carácter político de las exoneraciones de que fueron objeto las personas mencionadas en esta resolución.

2° Que, conforme a los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social dichas personas reúnen los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley N° 19.234.

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO: Declárese que las 5 personas que se individualizan a continuación, tienen la calidad de exonerados políticos.

N.	AP. PATERNO	AP.MATERNO	NOMBRES	RUT	MESES	DIAS
1	CEA	FIGUEROA	HERNAN	03555031-3	6	0
2	CELEDON	CRUCES	BERNARDO	04622714-K	33	0
3	CID	MUÑOZ	JOSE CAMILO	07495756-0	6	0
4	CONTRERAS	FUENTES	PEDRO ANTONIO	03996486-4	33	3
5	CONTRERAS	SILVA	ELIZABETH NORA	07315017-5	6	0

ARTICULO SEGUNDO: Concédese a las referidas personas el beneficio de abono de tiempo por gracia que en cada caso se señala y que han sido determinados por los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social.

ARTICULO TERCERO: El mayor gasto fiscal que represente esta Resolución, se financiará con transferencias del item 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público del presupuesto vigente.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.

HILL: NO

MARTA JOLGNANT MUÑOZ COORDINADOKA NACIONAL PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO AL EXONERADO POLITICO

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento

Saluda atte. a Ud.

OSVALDO GARLARDO SEU : Jefe Administración y vi a se Ministerio del Imerico